



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 816 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 1010-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; y el proveído de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 - su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, con Resolución Rectoral N° 899-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del colector secundario de drenaje superficial de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 2296420 - Construcción del sistema de encausamiento de drenaje de aguas pluviales para la prevención de riesgos de la UNTRM", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'454,713.074 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece con 74/100 Nuevos Soles);

Que, mediante fecha 03 de marzo de 2016, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2016-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO SAMOCHI, representado legalmente por el Sr. Evans Tejedo Soberón, para la ejecución de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 239-2016-UNTRM/R, de fecha 14 de abril de 2016, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra: "Construcción del Colector Secundario de Drenaje





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 816 -2016-UNTRM/R

Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", por inicio del plazo de ejecución de la obra;

Que, con Resolución Rectoral N° 439-2016-UNTRM/R, de fecha 20 de julio de 2015, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, para la ejecución de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 450-2015-UNTRM/R, de fecha 25 de julio de 2015, se resuelve aprobar el Adicional N° 01 por el monto de S/ 260,084.80 (Doscientos sesenta mil ochenta y cuatro con 80/100 Nuevos Soles) y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/ 188,385.24 (Ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco con 24/100 nuevos soles) y el Presupuesto Adicional Neto N° 01 por el monto de S/ 71,699.56 (Setenta y un mil seiscientos noventa y nueve con 56/100 soles) de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 472-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 105,804.20 (Ciento cinco mil ochocientos cuatro con 20/100 soles), que representa una incidencia del 8.13% de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 570-2016-UNTRM/R, de fecha 12 de setiembre de 2016, se resuelve designar el Comité de Recepción de la obra "Construcción del colector secundario de drenaje superficial de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 2296420 – Construcción del sistema de encausamiento de drenaje de aguas pluviales para la prevención de riesgos de la UNTRM, el mismo que estará integrado por los profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Wulver Antonio Reina Mori y Arq. Luzgéluk Violeih Delgado Guerrero – Miembros;

Que, mediante Carta N° 041-2016-SAMOCHI RC, de fecha 19 de diciembre de 2016, el Representante Común del CONSORCIO SAMOCHI, hace llegar el expediente de la Liquidación Final de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", para su aprobación mediante la emisión del acto resolutorio;

Que con Informe N° 046-2016-UNTRM-R/DGA-CDCM, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Profesional Técnico de la DIGA, concluye que el expediente de liquidación final de la obra antes mencionada, está enmarcada dentro de la normativa de lo establecido, teniéndose como resultado un saldo a cargo del contratista de S/ 23,610.47 (Veintitrés mil seiscientos diez con 47/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado, siendo el costo final de la obra de S/ 1'475,185.23 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco con 23/100 soles), asimismo recomienda realizar el descuento del saldo a cargo al contratista en el monto de la retención de fiel cumplimiento, por lo que solicita aprobar mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 816 -2016-UNTRM/R

AUTORIZADO

SIN IGV

Contrato Principal Inc. Deductivo Vinculante	S/ 1'113,610.38
Reintegros del Contrato Principal	S/ -5,256.00
Adicional de Obra N° 01	S/ 260,084.80
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/ 1,365.07
Adicional de Obra N° 02	S/ 105,804.20
Reintegro del Adicional de Obra N° 02	S/ -423,22
Saldo a cargo del Contratista	S/ -23,610.41
COSTO FINAL DE OBRA	S/ 1'475,185.23
Monto Pagado	S/ 1'498,795.64

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", cuyo costo total asciende a S/ 1'475,185.17 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco con 17/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago de la retención de fiel cumplimiento al contratista por el monto de S/ 143,178.49 (Ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho con 49/100 soles), monto que incluye el descuento del saldo a cargo del contratista.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, CONSORCIO SAMOCHI de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

JLMOR/EATA/SG/Lmsy/